

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (10) diez de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 120

Acción de Tutela de No. 2022-00072

Accionante: MARIA HILCE GALVIS DE GONZALEZ

Accionado: PROTECCION S.A

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve y veintidós (9:22 am), promovida por la señora MARIA HILCE GALVIS DE GONZALEZ contra PROTECCION S.A, concurriendo los requisitos exigidos para tal fin en el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2017 en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales, derecho fundamental de PETICIÓN, este Despacho Judicial

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el tramite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO NOTIFICAR este proveído al representante legal o quien haga sus veces de PROTECCION S.A, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y remita las pruebas con las que pretenda soportar las estimaciones propias sobre la presente acción constitucional, en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas** contadas a partir de la notificación de la presente decisión.

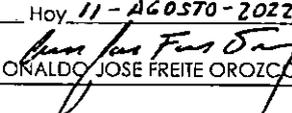
TERCERO: Reconocer personería jurídica a la señora MARIA HILCE GALVIS DE GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 023 Hoy 11 - AGOSTO - 2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f147e19b15a4a00bb35cfc54e2d4f18bfb6560bc8ce303b45de70f46c7d0c5**

Documento generado en 10/08/2022 12:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>